

**RESOLUCIÓN No. 314 – 01 de Noviembre de 2022**

“Por medio de la cual se Modifica el PLAN ANUAL DE CAJA – PAC –de la vigencia fiscal 2022 aprobado en la Resolución No. 002 de fecha 03 de enero de 2022”

**EL CONTRALOR DISTRITAL (E) DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.**

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Constitución Política Art 352, Decreto 111 del 15 de enero 1996 y en el Acuerdo 044 de 1998, Acuerdo No. 083 de diciembre 16 de 2021 y

**CONSIDERANDO:**

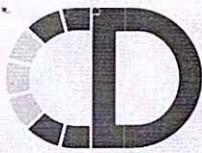
Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto 111 de 1996, en su artículo 110, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que mediante Acuerdo No. 083 de diciembre 16 del 2021, “Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, y Establecimiento Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia Fiscal del primero (1) de enero al Treinta y Uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022). Unidad Ejecutora 19 Contraloría Distrital - Gastos de Funcionamiento vigencia 2022 una apropiación inicial de OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 00/100 MCTE (\$8.167.956.919, 00).

Que mediante Decreto No. 13377 de diciembre 27 del 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, Así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del primero (1) de enero de 2022 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, se asignó Apropiaciones para Gastos de Funcionamiento a la Contraloría Distrital - vigencia 2022 la suma de OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 00/100 MCTE (\$8.167.956.919,00).

Que mediante Resolución No. 001 de Enero 03 del 2022 emanada del Contralor Distrital se adoptó y liquidó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia de 2022, la suma de OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 00/100 MCTE (\$8.167.956.919,00), se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.





**RESOLUCIÓN No. 314 – 01 Noviembre 2022**

Que mediante Resolución No.313 de fecha 01 de noviembre de 2022, se realizó traslado presupuestal de crédito y contracredito al presupuesto de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal 2022 en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS (\$479.114,163,00) MLC.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 75 (Modificaciones al PAC) y 87 (Decreto de Reducción o aplazamiento) del Acuerdo 044/98 o Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, toda reducción o modificación del presupuesto deberá reformar igualmente el Programa Anual de Caja.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Acuerdo 044/98 o Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, la ejecución de gastos del presupuesto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- y en consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo las necesidades del servicio para su normal funcionamiento es preciso modificar el PAC de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D. T y C. Así:

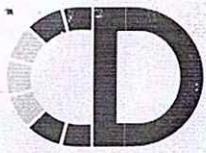
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase el Plan Anual de Caja Mensualizado – PAC – de la Contraloría Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal del 1º de Enero a 31 de diciembre de 2022, por un valor de traslados Presupuestales de notas créditos y contra créditos de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS (\$479.114,163.00) MLC, discriminados así:

CODIGO	CONCEPTO	PAC INICIAL	CONTRACREDITO	CREDITO	PAC DEFINITIVO
2	GASTOS	\$ 8.600.315.478	\$ 0	\$ 0	\$ 8.600.315.478
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 8.600.315.478			\$ 8.600.315.478
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.119.580.135	\$ 479.114.163	\$ 474.983.713	\$ 7.115.449.685
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.470.492.743		\$ 4.130.450	\$ 1.474.623.193
2.1.3	Transferencias Corrientes	\$ 6.000.000			\$ 6.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.242.600			\$ 4.242.600
TOTAL		\$ 8.600.315.478	\$ 479.114.163	\$ 479.114.163	\$ 8.600.315.478

*DUY*





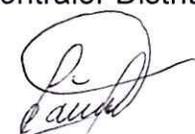
**RESOLUCIÓN No. 314 – 01 Noviembre 2022**

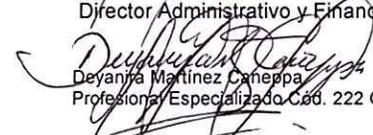
**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para su información y notificación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D.T.y C., a un (01) día del mes de **Noviembre** del Dos Mil Veintidós (**2.022**)

  
**MIGUEL ANTONIO MARTINEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena (E)

  
**LES OSPINO GONZALEZ**  
Director Administrativo y Financiero.

  
Deyanira Martínez Caneppa  
Profesional Especializado Cód. 222 Grado 3 -Tesorera

  
Reviso: ANA CAROLINA RAMIREZ  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

